

» La vida no es un problema a ser resuelto, sino una realidad a experimentar -

Søren Aabye Kierkegaard

**(P) REQUERIMIENTO DE PAGO VOLUNTARIO**  
**Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-INSESF 2024-0098**

**REQUERIMIENTO JUICIO No. - AA-MCHI-00257-2024**

Con el presente requerimiento damos a conocer la obligación que se mantiene pendiente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación de la cual se requiere el pago voluntario por parte de los señores: SAEZ ILVIS MARIA ANA, con cédula de ciudadanía N°0602451429; en su calidad de deudor/a principal; de la suma de \$ 1089,30 (MIL OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON TRIENTA CENTAVOS DE DOLAR), con el fin de precautelar los intereses de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación y a fin de asegurar el cobro de los valores adeudados a la institución para lo cual; DISPONGO; De conformidad con lo establecido en el Artículo 271 del Código Orgánico Administrativo que el/los deudor/es en el término de diez días paguen voluntariamente la obligación, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación de este requerimiento de pago.

ING. LUIS MIGUEL CABRERA GAVILANES  
 Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT 2023-0328  
 LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MY CHIMBORAZO, EN LIQUIDACIÓN.

**(P) REQUERIMIENTO DE PAGO VOLUNTARIO**  
**Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-INSESF 2024-0098**

**REQUERIMIENTO JUICIO No. - AA-MCHI-0011-2024**

Con el presente requerimiento damos a conocer la obligación que se mantiene pendiente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación de la cual se requiere el pago voluntario por parte de los señores: TUABANDA SISA JOSE MANUEL, con cédula de ciudadanía N°0951016385; en su calidad de deudor/a principal; de la suma de \$ 987,88 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR), con el fin de precautelar los intereses de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación y a fin de asegurar el cobro de los valores adeudados a la institución para lo cual; DISPONGO; De conformidad con lo establecido en el Artículo 271 del Código Orgánico Administrativo que el/los deudor/es en el término de diez días paguen voluntariamente la obligación, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación de requerimiento de pago.

ING. LUIS MIGUEL CABRERA GAVILANES  
 Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT 2023-0328  
 LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MY CHIMBORAZO, EN LIQUIDACIÓN.

**(P) REQUERIMIENTO DE PAGO VOLUNTARIO**  
**Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-INSESF 2024-0098**

**REQUERIMIENTO JUICIO No. - AA-MCHI-0070-2024**

Con el presente requerimiento damos a conocer la obligación que se mantiene pendiente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación de la cual se requiere el pago voluntario por parte de los señores: REMACHE PINGOS SEGUNDO OCTAVIO, con cédula de ciudadanía N°0604030494; en su calidad de deudor/a principal; de la suma de \$ 1094,11 (MIL NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON ONCE CENTAVOS DE DOLAR), con el fin de precautelar los intereses de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación y a fin de asegurar el cobro de los valores adeudados a la institución para lo cual; DISPONGO; De conformidad con lo establecido en el Artículo 271 del Código Orgánico Administrativo que el/los deudor/es en el término de diez días paguen voluntariamente la obligación, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación de este requerimiento de pago.

ING. LUIS MIGUEL CABRERA GAVILANES  
 Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT 2023-0328  
 LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MY CHIMBORAZO, EN LIQUIDACIÓN.

**(P) REQUERIMIENTO DE PAGO VOLUNTARIO**  
**Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-INSESF 2024-0098**

**REQUERIMIENTO JUICIO No. - AA-MCHI-0018-2024**

Con el presente requerimiento damos a conocer la obligación que se mantiene pendiente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación de la cual se requiere el pago voluntario por parte de los señores: GUALLI SORIA LUIS GONZALO, con cédula de ciudadanía N°0650024979; en su calidad de deudor/a principal; de la suma de \$ 4453,87 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR), con el fin de precautelar los intereses de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación y a fin de asegurar el cobro de los valores adeudados a la institución para lo cual; DISPONGO; De conformidad con lo establecido en el Artículo 271 del Código Orgánico Administrativo que el/los deudor/es en el término de diez días paguen voluntariamente la obligación, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación de este requerimiento de pago.

ING. LUIS MIGUEL CABRERA GAVILANES  
 Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT 2023-0328  
 LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MY CHIMBORAZO, EN LIQUIDACIÓN.

**(P) REQUERIMIENTO DE PAGO VOLUNTARIO**  
**Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-INSESF 2024-0098**

**REQUERIMIENTO JUICIO No. - AA-MCHI-0006-2024**

Con el presente requerimiento damos a conocer la obligación que se mantiene pendiente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación de la cual se requiere el pago voluntario por parte de los señores: LEMA QUINCHE MARIA ROSA, con cédula de ciudadanía N°0604881862; en su calidad de deudor/a principal; de la suma de \$ 5330,67 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR), con el fin de precautelar los intereses de la Cooperativa de Ahorro y Crédito MY CHIMBORAZO LTDA, en Liquidación y a fin de asegurar el cobro de los valores adeudados a la institución para lo cual; DISPONGO; De conformidad con lo establecido en el Artículo 271 del Código Orgánico Administrativo que el/los deudor/es en el término de diez días paguen voluntariamente la obligación, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación de este requerimiento de pago.

ING. LUIS MIGUEL CABRERA GAVILANES  
 Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT 2023-0328  
 LIQUIDADOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MY CHIMBORAZO, EN LIQUIDACIÓN.

**EL SAGRARIO**  
 Mucha más... de lo que imaginas!

Comunica al público que por haberse extraviado el Certificado de Plazo Fijo No. 198346, Pertenciente a: RUTH ABIGAIL CASA CAIZA, emitido por la cooperativa de Ahorro y Crédito, "El Sagrario" Ltda. Quien considere tener derecho sobre ella deberá presentarse en la cooperativa en un plazo no mayor a ocho días después de la última publicación, caso contrario se declarará definitivamente extraviada.

**NECESITO**  
 Un ayudante de cocina (hombre) para trabajo inmediato.  
 Fines de semana  
**Inf.0989346985**

**» JUDICIAL**

R. del E.  
 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA  
 CIUDAD JUDICIAL

A. Los herederos presuntos y desconocidos de MARIA LUCILA TACURI, se les hace conocer el Juicio de ORDINARIO N° 06335-2024-04232, seguido en su contra por DELIA MARIA CAIZA PASA:

**EXTRACTO DE LA DEMANDA**

Es la pretensión de la actora DELIA MARIA CAIZA PASA, con el fin que se declare en sentencia a su favor la PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, del predio singularizado en su libelo inicial.

ACTOR: DELIA MARIA CAIZA PASA.  
 DEMANDADOS: ANGEL BOLIVAR TACURI, CARMEN AMELIA MOROCHO TITUANA Y OTROS.  
 JUICIO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.  
 TRÁMITE: ORDINARIO  
 CUANTÍA: Es de USD 80.000,00.  
 JUFEA: MISC. ABB, KERLY PATRICIA ALARCON PARRA

PROVIDENCIA  
 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA, Riobamba, lunes 2 de septiembre del 2024, a las 15h01. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, se dispone: 1.- La demanda y escrito de completación que antecede es clara, precisa, completa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO ORDINARIO.- 2.- Se ordena la citación de los demandados ANGEL BOLIVAR TACURI, CARMEN AMELIA MOROCHO TITUANA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Riobamba, por lo cual se adjuntará la demanda, copia de los documentos adjuntos y este auto inicial.- 3.- De acordarse al juramento rendido por la parte actora, a los herederos presuntos y desconocidos de MARIA LUCILA TACURI, se los citara mediante publicación por la prensa de conformidad a lo establecido en el Art. 56 numeral 1 en concordancia con el Art. 88 del Código Orgánico General de Procesos, quienes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 inciso 4 ídem, transcurridos veinte días desde la última publicación comenzará el término para contestar la demanda, bajo prevenciones de rebeldía, en caso de no hacerlo.- 4.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a los demandados señores ANGEL BOLIVAR TACURI, CARMEN AMELIA MOROCHO TITUANA y a los herederos presuntos y desconocidos de MARIA LUCILA TACURI el TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo y anunciar su prueba conforme al Art. 152 ídem y plantear, del ser el caso, las excepciones taxativas del Art. 153 del Código Orgánico General de Procesos.- 4.- A petición del actor, cuéntese en esta causa, con los señores Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal de Riobamba y al señor representante DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE CHIMBORAZO, ING. JOSE LUIS YUNGAN ZAMBRANO, DIRECTOR DISTRITAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA-DELEGACION CHIMBORAZO, con citación en legal forma en sus respectivos despachos en esta ciudad de Riobamba.- 5. Prevenciones, de acuerdo con el Art. 146 inciso séptimo del COGEP, inscribese la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, debiendo para el efecto notificarse al señor Registrador respectivo.- 6.- La prueba solicitada por la parte actora se proveerá en el momento procesal oportuno y en lo que fuere legal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 294 numeral 7 del COGEP.- 7.- Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados.- 8.- Actúe la secretaria titular del despacho.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-

Lo que comunico a Ustedes a fin de que se sirvan señalar casillero judicial, para recibir sus notificaciones, bajo prevenciones de rebeldía, por no comparecer veinte días posteriores a la última publicación, serán declarados rebeldes.- Riobamba, 4 de octubre de 2024.

ABG. ROSA PAREDES PAREDES  
 SECRETARIA

**» JUDICIAL**

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA  
 AVISO JUDICIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, se le hace conocer que en el Juicio de SUMARIO DE PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS CON OPOSICIÓN signado con el número No. 0610-2024-01941 que sigue YOLANDA GRIMANESA BELTRAN LLERENA en contra de BELTRAN LLERENA GALO HERNAN Y OTROS

EXTRACTO  
 MATERIA: Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Riobamba  
 TIPO DE PROCESO: Sumario  
 ASUNTO: Partición de Bienes sucesorios con oposición  
 ACTOR: Yolanda Grimanesa Beltran Llerena  
 DEMANDADO: Beltran Llerena Galo Hernan Y Otros  
 JUFEZ: Abg. Sebastian Andres Ortega Peñañiel  
 SECRETARIO: Abg. Ramiro Alejandro Vinueza Hernandez

**CONVOCATORIA**  
**A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE INGENIEROS CIVILES DE CHIMBORAZO II ETAPA.**

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Vivienda de Ingenieros Civiles Chimborazo (COVICICCH) II Etapa a la junta General Extraordinaria de socios, que se llevará a cabo el día lunes 16 de diciembre de 2024 a las 18H00, en la Sede Administrativa del Colegio de Ingenieros Civiles de Chimborazo, ubicado junto a la Quinta Macaji, con el siguiente orden del día:

- Disolución y liquidación voluntaria de la Cooperativa de Vivienda "Ingenieros Civiles de Chimborazo" II Etapa
- Presentación y aprobación de los Estados Financieros Finales.
- Resolver el destino del saldo o remanente del activo.
- Declaración de no mantener deudas con terceros ni con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

De no contar con el quórum reglamentario se dará inicio a la sesión una hora más tarde con los socios presentes conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. MCDS-EP-004-2013 y reformado mediante Resolución No. MCDS-EP-010-2015 Las decisiones que se adopten serán de obligatorio cumplimiento.

Atentamente

Presidente de la Cooperativa de Vivienda "Ingenieros Civiles de Chimborazo II Etapa"  
 C.I. 0601541204

Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Ingenieros Civiles de Chimborazo II Etapa"  
 C.I. 0601735962

**» JUDICIAL**

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA  
 AVISO JUDICIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, se le hace conocer que en el Juicio de SUMARIO DE DIVORCIO POR CAUSAL signado con el número No. 0610-2024-01942 que sigue BENALCAZAR ROJANO EDISSON RAFAEL en contra de MULLO CAIZA MARIA SOLEDAD

EXTRACTO  
 MATERIA: Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Riobamba  
 TIPO DE PROCESO: Sumario  
 ASUNTO: Divorcio por causal  
 ACTOR: Benalcázar Rojano Edisson Rafael  
 DEMANDADO: Mullo Caiza Maria Soledad  
 JUFEZ: Abg. Sebastian Andres Ortega Peñañiel  
 SECRETARIO: Abg. Ramiro Alejandro Vinueza Hernandez

**» JUDICIAL**

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA  
 AVISO JUDICIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, se le hace conocer que en el Juicio de SUMARIO DE DIVORCIO POR CAUSAL signado con el número No. 0610-2024-01942 que sigue BENALCAZAR ROJANO EDISSON RAFAEL en contra de MULLO CAIZA MARIA SOLEDAD

EXTRACTO  
 MATERIA: Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Riobamba  
 TIPO DE PROCESO: Sumario  
 ASUNTO: Divorcio por causal  
 ACTOR: Benalcázar Rojano Edisson Rafael  
 DEMANDADO: Mullo Caiza Maria Soledad  
 JUFEZ: Abg. Sebastian Andres Ortega Peñañiel  
 SECRETARIO: Abg. Ramiro Alejandro Vinueza Hernandez

**BUSCO EMPLEO**  
 En taller automotriz tengo conocimientos básicos y disponibilidad completa  
**Inf. 0987348333**

**» JUDICIAL**

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA  
 AVISO JUDICIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, se le hace conocer que en el Juicio de SUMARIO DE DIVORCIO POR CAUSAL signado con el número No. 0610-2024-01942 que sigue BENALCAZAR ROJANO EDISSON RAFAEL en contra de MULLO CAIZA MARIA SOLEDAD

EXTRACTO  
 MATERIA: Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Riobamba  
 TIPO DE PROCESO: Sumario  
 ASUNTO: Divorcio por causal  
 ACTOR: Benalcázar Rojano Edisson Rafael  
 DEMANDADO: Mullo Caiza Maria Soledad  
 JUFEZ: Abg. Sebastian Andres Ortega Peñañiel  
 SECRETARIO: Abg. Ramiro Alejandro Vinueza Hernandez

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALLATANGA**

**CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE VEHÍCULOS**  
**RESOLUCIÓN N.º 002-GADMP-JR-2024 DE LA JUNTA DE REMATES**

La Junta de Remates del GAD Municipal del cantón Pallatanga invita a las personas naturales y jurídicas habilitadas legalmente en Ecuador a participar en el remate público de vehículos desahfectados, en modalidad de sobre cerrado. Las ofertas se recibirán en las oficinas del GAD Municipal de Pallatanga, en sobre cerrado con las debidas seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial. El sobre debe estar dirigido a la Ing. Guaman Cepeda Ana Gimena, Presidenta de la Junta de Remates del GAD Municipal de Pallatanga, y en cada oferta deberá constar de forma clara y legible: nombres completos del postor, número de cédula, teléfono, dirección de correo electrónico, firma de responsabilidad, número de placa del vehículo por el cual se realiza la oferta, así como el 10% del valor de la oferta en cheque certificado o en efectivo a nombre del GAD Municipal de Pallatanga. Toda propuesta será incondicional y no podrá ofrecer pagos a plazo. El remate se desarrollará en el Auditorio del GAD Pallatanga, ubicado en las calles Mariscal Sucre y 24 de Mayo.

**Vehículos Sujetos a Remate**

PLACA	MODELO	MARCA	AÑO	TIPO	CAPACIDAD	ESTADO	COMBUSTIBLE	AVALUO BASE
HMA0130	GRAN VITARA	CHEVROLET	2005	JEEP	5	DAÑADO	GASOLINA	2737,40
HMQ1006	GRAN VITARA	SUZUKI	2011	JEEP	5	DAÑADO	GASOLINA	3599,85
HMA0144	LUV D-MAX	CHEVROLET	2006	CAMIONETA	5	DAÑADO	DIÉSEL	3110,73
HMA1551	HILUX	TOYOTA	2003	CAMIONETA	5	DAÑADO	GASOLINA	3508,99
HMA0132	KODIAK 157E	CHEVROLET	2005	VOLQUETA	2	DAÑADO	DIÉSEL	9457,50
MAQ1798	1120B	CATERPILAR	1978	MOTONIVELADORA	1	DAÑADO	DIÉSEL	7500,00
MAQ1799	D8D	CATERPELAR	1977	TRACTOR ORUGA	1	DAÑADO	DIÉSEL	12000,00

**Cronograma de Actividades del Remate**

No.	Actividad	Fecha
1	Aviso de Remate (publicación en prensa y sitio web institucional)	5, 6, y 9 de diciembre de 2024
2	Inspección de vehículos en el Parque Acuático del cantón Pallatanga ubicado en el Barrio 13 de Mayo, calles Federico Cepeda y García Moreno a dos cuadras del Mercado Municipal (días laborables de 8h00 a 16h00)	Del 05 al 18 de diciembre de 2024
3	Presentación de ofertas en sobre cerrado en la Secretaría General del GAD Municipal de Pallatanga	Hasta el 19 de diciembre de 2024, de 08h00 a 17h00
4	Apertura de ofertas en el Auditorio del GAD Municipal de Pallatanga	20 de diciembre de 2024, 11h00
5	Notificación de adjudicación a los oferentes	Hasta el 23 de diciembre de 2024
6	Plazo máximo para el pago total del valor ofertado	Hasta el 08 de enero de 2025
7	Firma de acta de entrega del bien adjudicado y devolución del 10% a los no adjudicados	Hasta el 10 de enero de 2025
8	Entrega de vehículos a los adjudicatarios en el GAD Municipal de Pallatanga	Hasta el 10 de enero de 2025, de 08h00 a 16h00

Condiciones del Remate: Los interesados deben registrarse previamente en la Secretaría General del GAD o en el portal institucional, presentando la documentación requerida esto es: cédula o RUC, nombramiento para personas jurídicas, formularios para posturas y otros formatos disponibles en la web institucional (www.pallatanga.gob.ec). No podrán participar los servidores del GADM Pallatanga, los miembros de la Junta de Remates, empleados del GAD ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Los vehículos serán entregados en el estado en que se encuentran, y el adjudicatario cubrirá los costos de retiro. El pago completo debe realizarse dentro del término de 10 días posteriores tras la notificación de adjudicación. El GAD Municipal de Pallatanga se reserva el derecho de declarar desierto el proceso, la quiebra del remate, ejecución de garantía de seriedad (anticipo), si no se cumplen las condiciones mínimas.

Para más información, los interesados pueden comunicarse a: remate@pallatanga.gob.ec.

**JUNTA DE REMATES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALLATANGA**

**» JUDICIAL**

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA  
 AVISO JUDICIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, se le hace conocer que en el Juicio de SUMARIO DE DIVORCIO POR CAUSAL signado con el número No. 0610-2024-01942 que sigue BENALCAZAR ROJANO EDISSON RAFAEL en contra de MULLO CAIZA MARIA SOLEDAD

EXTRACTO  
 MATERIA: Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Riobamba  
 TIPO DE PROCESO: Sumario  
 ASUNTO: Divorcio por causal  
 ACTOR: Benalcázar Rojano Edisson Rafael  
 DEMANDADO: Mullo Caiza Maria Soledad  
 JUFEZ: Abg. Sebastian Andres Ortega Peñañiel  
 SECRETARIO: Abg. Ramiro Alejandro Vinueza Hernandez

**CEREBROS EN ACCIÓN 2024**  
 LA PRENSA

Recorta y deposítalo en las nuestras oficinas

Nombres: \_\_\_\_\_  
 C.I. \_\_\_\_\_  
 Edad: \_\_\_\_\_  
 Celular: \_\_\_\_\_

**Participa y gana**